MINISTERIO DE HACIENDA

INSTRUCTIVO No. 5.060

ASUNTO: Asignación Cuota de Viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Públicos.

CONTENIDO

- I- OBJETIVO
- II- BASE LEGAL
- III- METODOLOGIA
 - IV- TABLA DE VIATICOS
 - V- VIGENCIA



1

I- OBJETIVO

El presente Instructivo establece la cuota diaria de viáticos, en términos de Dólares de los Estados Unidos de América, a que tienen derecho los funcionarios y empleados públicos que viajen al exterior cumplimiento misión oficial otorgada por el Gobierno de la República.

II- BASE LEGAL

El Reglamento General de Viáticos, emitido por Decreto Ejecutivo No. 53 del 5 de junio de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 112, Tomo No. 331, del 18 del mismo mes y año, en su Art. 14, faculta al Ministerio de Hacienda a emitir el presente Instructivo.

III- METODOLOGIA

Los países han sido clasificados tomando las informaciones publicadas sobre las ciudades más caras del mundo, asignando las cuotas de viáticos en base determinados otros organismos por internacionales. Asimismo, los funcionarios y empleados públicos se han estructurado en cuatro categorías a efecto de asignación de cuotas de viáticos.



2

IV- TABLA DE VIATICOS POR MISIONES QUE DEBAN DESEMPEÑARSE FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

US \$
(Cuota Diaria)

- 1- Presidentes de los Tres Organos del Gobierno, cuando viajen a los siguientes países:
 - a) México, Centroamérica, Belice, Panamá y el Caribe:

_	México D.F. y Managua	 250
_	Otras cindades	 230

b) Sur América:

-	Perú, Brasilia, Sao Paulo, Buenos Aires,	
	Santiago de Chile	300
_	Otras ciudades	250

- c) Canadá y Estados Unidos de América..... 280
- d) Europa:

-	Venecia, Zurich, Bucarest, Sofía, Moscú	350
-	Londres, París, Amsterdam, Bruselas,	
	Suecia, Berlin, Hamburgo, Salzburgo,	
	San Petersburgo	300
_	Otras ciudades	260



MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARIA DE ESTADO REPUBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

3

e) Asia, Africa, Oceanía:

_	Tel Aviv, Tokio, Hong Kong	400
-	Damasco, Shangai, Seúl, Chejú, Luanda	350
_	Otras ciudades	300

2-

Diputados a la Asamblea, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Presidente y Magistrados de la Corte de Cuentas de la República, Ministros y Viceministros de Estado, Secretarios de la Presidencia de la República, Embajadores y Ministros Plenipotenciarios en misión especial, Presidentes de Instituciones Autónomas y otros Titulares de Unidades Primarias de Organización, cuando viajen a los siguientes países:

a) México, Centroamérica, Belice, Panamá y el Caribe:

-	México	D_*F_*	У	Managua	210
7	Otras	Ciudad	les		190



260

225 -

MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARIA DE ESTADO REPUBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

b) Sur América: -

	- Perú, Brasilia, Sao Paulo, Buenos Aires,	
	Santiago de Chile	240
	- Otras ciudades	200/
c)	Canadá y Estados Unidos de América	225
	•	
d)	Europa:	
	- Venecia, Zurich, Bucarest, Sofía, Moscú	300
	- Londres, París, Amsterdam, Bruselas,	

Suecia, Berlín, Hamburgo, Salzburgo,

San Petersburgo.....

- Otras ciudades.....

e) Asia, Africa, Oceania:

	Tel Aviv, Tokio, Hong Kong	325
-	Damasco, Shangai, Seúl, Chejú, Luanda	300
_	Otras ciudades	240



غل کا

3- Magistrados de las Cámaras de 2a. Instancia,
Jueces del Organo Judicial, Miembros de Juntas
Directivas de Institución Autónomas, Gerentes
Generales de dichas Instituciones, Directores
y Subdirectores Generales, otros Jefes y
funcionarios de categoría similar, cuando
viajen a los siguientes países:

a) México, Centroamérica, Belice, Panamá y el Caribe:

b) Sur América:

d) Europa:

-	Venecia, Zurich, Bucarest, Sofía, Moscú	250	
_	Londres, Paris, Amsterdam, Bruselas,		75
	Suecia, Berlín, Hamburgo, Salzburgo,		
	San Petersburgo	200	
-	Otras ciudades	160 -	or"



60.

MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARIA DE ESTADO REPUBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

e) Asia, Africa, Oceanía:	
- Tel Aviv, Tokio, Hong Kong	275 225
- Otras ciudades	150 .
Empleados en General, cuando viajen a los siguientes países:	
a) México, Centroamérica, Belice, Panamá y el Caribe:	
- México D.F. y Managua	150 × 120 •
b) Sur América:	
- Perú, Brasilia, Sao Paulo, Buenos Aires, Santiago de Chile	175
- Otras ciudades	140 .

c) Canadá, Estados Unidos de América.....



1401

130

MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARIA DE ESTADO REPUBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

280.

7

d) Europa:

-	Venecia, Zurich, Bucarest, Sofía, Moscú	200
-	Londres, París, Amsterdam, Bruselas,	
	Suecia, Berlin, Hamburgo, Salzburgo, San	
	Petersburgo	170
_	Otras ciudades	130

e) Asia, Africa, Oceania:

-	Tel Aviv, Tokio, Hong Kong	250
-	Damasco, Shangai, Seúl, Chejú, Luanda	200
-	Otras ciudades	130

V- VIGENCIA

El presente instructivo entrará en vigencia el 26 de junio de 1996.

San Salvador, 25 de junio de 1996.

MINISTERIO DE HACIENDA

ROBERTO ALEJANDRO SORTO FLETES VICEMINISTRO DE HACIENDA